

**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE
OFICINA DE CANALES DIGITALES
77324947734**

**INCORPÓRASE A CFC CAPITAL SA, EN
LA NÓMINA DE ENTIDADES PARA SER
RECEPTORA DE LA CARPETA
TRIBUTARIA POR MANDATO.**

SANTIAGO, 03 DE JULIO DE 2024

RESOLUCION EXENTASII N° 70.-

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 6° letra A) N° 3, del Código Tributario, contenido en el artículo 1°, del D.L. N° 830, de 1974; en la Resolución N° 21, del 24.02.2021, que establece los requisitos y procedimiento que deben cumplir las entidades que requieran ser inscritas para ser receptoras de la "Carpeta Tributaria por Mandato" y delega facultades; y en la Resolución N° 13, del 08.02.2022, que modifica los requisitos exigidos a las entidades públicas que son habilitadas como receptoras de la información contenida en la "Carpeta Tributaria por Mandato", y

La presentación efectuada con fecha 14.06.2024, por don Enrique Tenorio Fuentes, en representación de **CFC CAPITAL SA, RUT 99.533.410-0**, con domicilio en El Bosque 92 St. 1 A 1 -a 11, de la comuna de Las Condes, en virtud del cual, solicita la autorización para ser incluido en la nómina de entidades receptoras de la Carpeta Tributaria por Mandato.

CONSIDERANDO:

1° Que para tales efectos, el solicitante adjuntó documentos tales como: escritura y certificado de la CMF, los cuales fueron debidamente examinados por este Servicio.

Asimismo consta en las bases de datos de este Servicio que, ha informado dentro de sus actividades la descripción *Otras Actividades Auxiliares De Las Actividades De Servicios Financieros N.c.p.*, con fecha 24.09.2003.

2° Que, en virtud de lo anterior, es posible concluir favorablemente a su petición, toda vez, que es posible confirmar que, reúne las condiciones señaladas en la Resolución Ex. N° 21, del 2021.

3° Que, la facultad de incorporar en la Nómina de Instituciones Receptoras de Carpeta Tributaria por Mandato, se encuentra delegada en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, conforme lo dispuesto en la Resolución Ex. N°21, del 2021.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, incorpórese al Contribuyente **CFC CAPITAL SA, RUT 99.533.410-0**, a la Nómina de Instituciones Receptoras de Carpeta Tributaria por Mandato, a partir del quinto día hábil de la notificación de esta Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

PATRICIO
ALBERTO
MUÑOZ ROJAS

Firmado digitalmente por PATRICIO ALBERTO
MUÑOZ ROJAS
Nombre de reconocimiento (DN):
o=SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE, ou=Servicio de Impuestos
Internos, c=CL, ou=SUBDIRECCIÓN DE
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE,
j=SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL
o=PATRICIO ALBERTO MUÑOZ ROJAS
Fecha: 2024.07.03 17:08:59 -04'00'

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

RRG/CAB/KRU

Distribución:

- Sr. Enrique Tenorio Fuentes, Representante CFC CAPITAL SA, El Bosque 92 St. 1 A 1 -a 11, Las Condes.
dacevedo@cfccapital.cl
- Subdirección de Asistencia al Contribuyente.
- Oficina de Canales Digitales.
- Internet
- Gabinete Director
- Oficina de Partes